MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 39/20 – REPARACION DE 3 AULAS Y REPARACION DE MURALLA PARA LA ESC. BAS. N° 327 PEDRO VARELA Y REPARACION DE SANITARIOS SEXADOS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 672 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE– FONDOS FONACIDE, CON ID N°384390

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los ***25 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE, del año dos mil veinte***, siendo las 08:30 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N°** ***39/20 – REPARACION DE 3 AULAS Y REPARACION DE MURALLA PARA LA ESC. BAS. N° 327 PEDRO VARELA Y REPARACION DE SANITARIOS SEXADOS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 672 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE– FONDOS FONACIDE, CON ID N°384390, comunicada a la DNCP.-***

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,ademas la no llegada de ofertas tardías.-

Acto seguido se procede a la Apertura del Sobre de la oferta presentadas A continuación se detallan las documentaciones y el monto de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	LBB CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√
Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	unipersonal
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√
Visita al lugar de la obra	√
Constancia del SIPE - OPCIONAL	√
TOTAL	**86.949.055.-**

LBB CONSTRUCCIONES RUC N° 945927-8

Correo electrónico: saulbenitez404@gmail.com

Siendo las 08: 55 horas, se da por concluido el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°** ***39/20 – REPARACION DE 3 AULAS Y REPARACION DE MURALLA PARA LA ESC. BAS. N° 327 PEDRO VARELA Y REPARACION DE SANITARIOS SEXADOS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 672 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE– FONDOS FONACIDE, CON ID N°384390***, suscribiendo los presentes en **3** copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Lic. Arnaldo Caona
Jefe de Contratación Directa
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.